

DE LEON, mayor de etaria, casada, del de San Salvador, to de San Salvador, miento Único de Número cero cero te dos siete nueve nueve, por medio de ada Especifica de enciada KARLA MAR- GA GONZALEZ, pre- lemanda de Divorcio sión de los Cónyuges no o más años, en contra de la a señor RAFAEL LEON MENDEZ, quien andia es mayor de do, originario de San hijo de LEONOR MENDEZ y de JUAN JINTANILLA y de y demás generales Desconociéndose el señor RAFAEL LEON MENDEZ, ha stituido en el proceso urador o Mandatario presente conforme a por lo que en to de la Ley Procesal se Emplaza al señor ANTONIO LEON MEN- que pueda ejercer su defenza constatan- anda incoada en su medio de abogado conforme a derecho los quince días uentes a la última de este Edicto, caso se le designará al de Familia adscrito para que represente se en el litigio, por lo isa al público en a los efectos de Ley. San Salvador, a las as con diez minutos día siete de agosto mil veinte.

inmueble se encuentra inscrito a favor de la señora Bella Flor Cortez de Flores, con un porcentaje del cien por ciento de derecho de propiedad, e inscrito a la Matrícula número TRES CERO CERO DOS UNO OCHO DOS OCHO-CERO CERO CERO CERO Asiento SEIS del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro departamen- to de La Libertad. Se deja CONSTANCIA que conforme el Art. 659 C.P.C.M., se encuentra agregado en autos el respectivo Informe registral actualizado al día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte. E Hipotecado a favor del Fondo Social para la Vivienda. Servirá de base para el remate el justiprecio dado al inmueble embargado, es decir la suma de **SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Se admitirán posturas siendo legales. Y de conformidad con el Art. 657 CPCM, se establece como REQUISITO INDISPENSABLE que "para participar en la subasta el interesado deberá comprobar su solvencia económica."

LIBRADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL JUEZ TRES DE SAN SALVADOR, a las once horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil veinte.

Licda. Judith Guadalupe Maza Calderón Juez Primero de lo Civil y Mercantil (3) Licda. Elisa Margarita Rodríguez Gámez Secretaria Interina (PUBLICACIÓN ÚNICA)

REF: 00305-20-CVEF-1CM3 /EF-66-20-6 LA INFRASCRITA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL (3), DE SAN SALVADOR, LICENCIADA JUDITH GUADALUPE MAZA CALDERÓN, AL PÚBLICO EN GENERAL, HACE SABER: Que en el Proceso de Ejecución Forzosa promovido por la Licenciada Rosina Jeannette Figueroa de Alas, con NIT: 0614-200565-003-3, actuando como Ape- radora General Judicial del Fondo Social Para la Vivienda, con NIT: 0614-0101675-002-6,

TELECOMUNICACIONES DE AMERICA, S.A. DE C.V.

En cumplimiento al Artículo 8 de la Ley de Telecomunicaciones y el Artículo 96 de su reglamento que establece que los operadores de Telecomunicaciones deben publicar trimestralmente, en un medio de amplia difusión nacional, las tarifas por los servicios públicos de telefonía. que a continuación se presentan:

TARIFAS MAXIMAS DE TARJETAS PREPAGO DESDE RED FIJA NO INCLUYEN IVA		TARIFAS MAXIMAS PARA TELEFONIA FIJA NO INCLUYEN IVA	
DESTINO	PRECIO POR MINUTO	CARGO DE ACCESO MENSUAL	
U.S.A Y CANADA	\$0.08849	RESIDENCIAL	\$4.40
CENTRO AMERICA Y MEXICO	\$0.26548	COMERCIAL	\$4.40
SUR AMERICA	\$0.35398	LLAMADA AUTOMATICA POR MINUTO	
EUROPA	\$0.44247	RED FIJA A RED FIJA	\$0.03307
RESTO DEL MUNDO	\$0.53097	RED FIJA A RED MOVIL	\$0.10400

"LEMOR", ubicada entre Calles Omar y Entradas de Canton Lourdes, jurisdicción de la Ciudad de Cofín, Departamento de La Libertad, que se describe: Partiendo de la intersección de Calle Omar de trece metros de ancho y Pasaje Ivonne de cinco metros de ancho, se mide hacia el Sur una distancia de seis punto cincuenta metros, sobre el eje del Pasaje Ivonne, luego se gira una deflexión izquierda de noventa grados, se mide una distancia de dos punto cincuenta metros y se llega al mojón Nor-Poniente, dando inicio a la presente descripción técnica; AL NORTE: Líndero en línea recta con rumbo Sur setenta y cinco grados veinte punto tres minutos Este, se mide una distancia de trece punto cincuenta metros, y se llega al mojón Nor-Oriente y coincide con lote número tres Block "E" y lote cuatro Block "E", de Lotificación "Lemor"; AL ORIENTE: Líndero en línea recta con rumbo Sur diecisiete grados veintidós punto Dos minutos Oeste, se mide una distancia de diez punto noventa y cuatro metros, se llega al mojón Sur Oriente y coincide con lote número siete del Block "C" de la Lotificación "Lemor"; AL SUR: Líndero en línea recta con rumbo Norte setenta y tres grados treinta y tres punto ocho minutos Oeste, se mide una distancia de trece punto cincuenta metros, y se llega al mojón Sur-Poniente, y coincide con lote número cinco del Block "C" de Lotificación "Lemor" y AL PONIENTE: Líndero en línea recta con rumbo Norte dieciséis grados veintidós punto dos minutos Este, se mide una distancia de once punto setenta metros, se llega al mojón Nor-Poniente y coincide con lote número dieciséis del Block "B" y Pasaje Ivonne de cinco metros de ancho de por medio. Llegando así al mojón donde se inició la presente descripción técnica. El lote descrito tiene una extensión superficial de CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, equivalentes a doscientos dieciocho punto setenta y cinco varas cuadradas. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Milton Alberto Díaz Arteaga, con un porcentaje del cien por ciento de derecho de

propiedad. Se admitirán posturas siendo legales. Y de conformidad con el Art. 657 CPCM, se establece como REQUISITO INDISPENSABLE que "para participar en la subasta el interesado deberá comprobar su solvencia económica."

LIBRADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL JUEZ TRES DE SAN SALVADOR, a las doce horas del día cuatro de diciembre del año dos mil veinte.

Licda. Judith Guadalupe Maza Calderón Juez Primero de lo Civil y Mercantil (3) Licda. Elisa Margarita Rodríguez Gámez Secretaria Interina (PUBLICACIÓN ÚNICA)

REFERENCIA: 33- PROCESO DE EJECUCION FORZOSA 423-2019-R # 6. GLORIA ESTELA AMAYA DE FERNANDEZ, EN SU CALIDAD DE JUEZA DE LO CIVIL DEL JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE USulutlan; Hace Saber: Al público para los efectos de ley que por resolución de las ocho horas cincuenta y cinco minutos de este día, y de conformidad a lo ordenado en el art. 656 del CPCM, este tribunal, ha ordenado señalar las **CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, a efecto de llevar a cabo la realización para efectuar **LA CONVOCATORIA DE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA JUDICIAL**, del inmueble objeto del **PROCESO DE EJECUCION FORZOSA** acumulado al **PROCESO EJECUTIVO**, promovido por el abogado Licenciado **DERNYS HORACIO CRUZ AGUILAR**, mayor de edad, abogado, del domicilio de la ciudad de Mejicanos, departamento de San Salvador, con tarjeta de abogado número: 16,290 y con NIT número: 0210-131179-104-2, en su calidad de apoderado general judicial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, que se abrevia como: **EL FONDO**, Institución de Crédito, Autónoma de Derecho Público, con NIT número: 0614-070875-002-6 contra la señora **ALMA YANETH CASTRO HUEZO DE LEIVA**, mayor de edad, empleada, salvadoreña, del domicilio de la ce Usulutlan, con NIT número: 1123-140576-103-7, siendo ac-

de la intersección formada por los ejes de la Calle El Amate, y pasaje el Eucalipto de la Urbanización Bosques de Prusia, se mide sobre el eje del pasaje El Eucalipto, con rumbo Norte trece grados cuarenta y nueve minutos quince segundos. Este, una distancia de veintisiete metros, cincuenta centímetros y se llega a un punto donde con deflexión izquierda de noventa grados y con rumbo Norte setenta y seis grados diez minutos cuarenta y cinco segundos Oeste y cinco segundos Oeste y distancia de diez metros, linda con lote número cuarenta y nueve del Block número cuarenta y tres, propiedad de Sociedad Trafalgar S. A. DE C.V., al Poniente: línea recta con rumbo Norte trece grados cuarenta y nueve minutos quince segundos Este y distancia de cuatro metros, linda con lote número seis del Block número cuarenta y tres, propiedad de Sociedad Trafalgar

seis dos ocho tres- cero cero (CERO CERO CERO) 60416283-00000 en el registro de la Propiedad Raíz Hipotecas de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador. Se hace constar que el inmueble anteriormente relacionado posee PRIMERA HIPOTECA a favor del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, en el asiento número DOS, de la misma matrícula. El inmueble ha sido valuado por el perito el Arquitecto JUAN CARLOS QUIJADA CARRANZA, en la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 13,632.50), misma cantidad que se tendrá como base del justiprecio del inmueble en subasta. Asimismo se hace constar que en este tribunal existe certificación registral actualizada del bien inmueble a subastar en la que consta que tiene los gravámenes de HIPOTECA Y EMBARGO, a favor de la parte de la parte ejecutante del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA. Se hace saber a las personas

de la intersección formada por los ejes de la Calle El Amate, y pasaje el Eucalipto de la Urbanización Bosques de Prusia, se mide sobre el eje del pasaje El Eucalipto, con rumbo Norte trece grados cuarenta y nueve minutos quince segundos. Este, una distancia de veintisiete metros, cincuenta centímetros y se llega a un punto donde con deflexión izquierda de noventa grados y con rumbo Norte setenta y seis grados diez minutos cuarenta y cinco segundos Oeste y cinco segundos Oeste y distancia de diez metros, linda con lote número cuarenta y nueve del Block número cuarenta y tres, propiedad de Sociedad Trafalgar S. A. DE C.V., al Poniente: línea recta con rumbo Norte trece grados cuarenta y nueve minutos quince segundos Este y distancia de cuatro metros, linda con lote número seis del Block número cuarenta y tres, propiedad de Sociedad Trafalgar

seis dos ocho tres- cero cero (CERO CERO CERO) 60416283-00000 en el registro de la Propiedad Raíz Hipotecas de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador. Se hace constar que el inmueble anteriormente relacionado posee PRIMERA HIPOTECA a favor del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, en el asiento número DOS, de la misma matrícula. El inmueble ha sido valuado por el perito el Arquitecto JUAN CARLOS QUIJADA CARRANZA, en la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 13,632.50), misma cantidad que se tendrá como base del justiprecio del inmueble en subasta. Asimismo se hace constar que en este tribunal existe certificación registral actualizada del bien inmueble a subastar en la que consta que tiene los gravámenes de HIPOTECA Y EMBARGO, a favor de la parte de la parte ejecutante del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA. Se hace saber a las personas

seis dos ocho tres- cero cero (CERO CERO CERO) 60416283-00000 en el registro de la Propiedad Raíz Hipotecas de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador. Se hace constar que el inmueble anteriormente relacionado posee PRIMERA HIPOTECA a favor del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, en el asiento número DOS, de la misma matrícula. El inmueble ha sido valuado por el perito el Arquitecto JUAN CARLOS QUIJADA CARRANZA, en la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 13,632.50), misma cantidad que se tendrá como base del justiprecio del inmueble en subasta. Asimismo se hace constar que en este tribunal existe certificación registral actualizada del bien inmueble a subastar en la que consta que tiene los gravámenes de HIPOTECA Y EMBARGO, a favor de la parte de la parte ejecutante del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA. Se hace saber a las personas

seis dos ocho tres- cero cero (CERO CERO CERO) 60416283-00000 en el registro de la Propiedad Raíz Hipotecas de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador. Se hace constar que el inmueble anteriormente relacionado posee PRIMERA HIPOTECA a favor del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, en el asiento número DOS, de la misma matrícula. El inmueble ha sido valuado por el perito el Arquitecto JUAN CARLOS QUIJADA CARRANZA, en la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 13,632.50), misma cantidad que se tendrá como base del justiprecio del inmueble en subasta. Asimismo se hace constar que en este tribunal existe certificación registral actualizada del bien inmueble a subastar en la que consta que tiene los gravámenes de HIPOTECA Y EMBARGO, a favor de la parte de la parte ejecutante del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA. Se hace saber a las personas



CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Junta Directiva de la Caja de Crédito de Ciudad Barrios, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, constituida conforme lo establecen sus estatutos y en cumplimiento a la atribución que les confieren las cláusulas vigésima segunda y vigésima cuarta de su Escritura de Modificación a la Escritura de Constitución, que se constituye en su Parto Social vigente, convoca a los Representantes de Acciones y demás Socios de la misma, para celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas, a partir de las ocho horas del día domingo 7 de febrero del año dos mil veintinueve, en las instalaciones del Rancho Las Palmeras, ubicado en Colonia Las Palmeras, Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel, en **Primera Convocatoria**; en caso de no integrarse el quórum legal correspondiente, se establece **Segunda Convocatoria** para el día domingo 14 de febrero del año dos mil veintinueve, a la hora y en el local antes señalado.

Dicha Junta se constituirá con las formalidades que establecen las cláusulas: octava, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima cuarta, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima octava, trigésima novena, y cuadragésima tercera de la Escritura de Modificación a la Escritura de Constitución ya citada y los artículos 223, 228 y 229 Sección "C" Capítulo VII, título II del Libro Primero del Código de Comercio vigente, para conocer y resolver los puntos que contiene la agenda.

AGENDA

- Integración del Quórum de Presencia.
- Elección de los Representantes de Acciones que hubieren concluido su periodo y los que faltaren por las causas que expresan la cláusula vigésima, vigésima primera y trigésima primera de la Escritura de Modificación a la Escritura de Constitución de la Caja de Crédito.
- Integración de Quórum Legal.
- Apertura de la Sesión.
- Presentación de la Memoria Anual de la Junta Directiva de la Caja de Crédito; el Balance General al 31 de diciembre de 2020; el Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2020, y el Informe del Auditor Externo y Auditor Fiscal a fin de aprobar o improbar los cuatro primeros y tomar las medidas que juzguen oportunas.
- Aplicación de los Resultados del Ejercicio.
- Retiro voluntario de los Socios de acuerdo a las disposiciones legales.
- Exclusión de Socios de acuerdo a la cláusula séptima de la Escritura de Modificación a la Escritura de Constitución.
- Elección de Auditor Externo y Auditor Fiscal y sus respectivos suplentes y fijación de sus emolumentos.
- Fijación de dietas a los miembros de la Junta Directiva.
- Elección de los miembros de la Junta Directiva.
- Elección de Representantes de Acciones que resultaren electos miembros de la Junta Directiva.

El Quórum Legal se integrará con quince de los veintiocho Representantes de Acciones que formen la Junta General Ordinaria en Primera Convocatoria y con los Representantes de Acciones presentes en Segunda Convocatoria de conformidad a los artículos 240 y 241 del Código de Comercio vigente y a lo estipulado en la cláusula vigésima sexta de la Escritura de Modificación a la Escritura de Constitución.

Los señores accionistas pueden solicitar documentación e información relativa a los puntos considerados en la agenda de la presente convocatoria de forma escrita, en las instalaciones de la Caja de Crédito ubicadas en Calle 21 de Abril, Barrio El Centro, Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel.

En la Ciudad de Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil veinte.

El Quórum Legal se integrará con quince de los veintiocho Representantes de Acciones que formen la Junta General Ordinaria en Primera Convocatoria y con los Representantes de Acciones presentes en Segunda Convocatoria de conformidad a los artículos 240 y 241 del Código de Comercio vigente y a lo estipulado en la cláusula vigésima sexta de la Escritura de Modificación a la Escritura de Constitución.

Los señores accionistas pueden solicitar documentación e información relativa a los puntos considerados en la agenda de la presente convocatoria de forma escrita, en las instalaciones de la Caja de Crédito ubicadas en Calle 21 de Abril, Barrio El Centro, Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel.

En la Ciudad de Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil veinte.

El Quórum Legal se integrará con quince de los veintiocho Representantes de Acciones que formen la Junta General Ordinaria en Primera Convocatoria y con los Representantes de Acciones presentes en Segunda Convocatoria de conformidad a los artículos 240 y 241 del Código de Comercio vigente y a lo estipulado en la cláusula vigésima sexta de la Escritura de Modificación a la Escritura de Constitución.

Los señores accionistas pueden solicitar documentación e información relativa a los puntos considerados en la agenda de la presente convocatoria de forma escrita, en las instalaciones de la Caja de Crédito ubicadas en Calle 21 de Abril, Barrio El Centro, Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel.

En la Ciudad de Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil veinte.

El Quórum Legal se integrará con quince de los veintiocho Representantes de Acciones que formen la Junta General Ordinaria en Primera Convocatoria y con los Representantes de Acciones presentes en Segunda Convocatoria de conformidad a los artículos 240 y 241 del Código de Comercio vigente y a lo estipulado en la cláusula vigésima sexta de la Escritura de Modificación a la Escritura de Constitución.

Los señores accionistas pueden solicitar documentación e información relativa a los puntos considerados en la agenda de la presente convocatoria de forma escrita, en las instalaciones de la Caja de Crédito ubicadas en Calle 21 de Abril, Barrio El Centro, Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel.

En la Ciudad de Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil veinte.

El Quórum Legal se integrará con quince de los veintiocho Representantes de Acciones que formen la Junta General Ordinaria en Primera Convocatoria y con los Representantes de Acciones presentes en Segunda Convocatoria de conformidad a los artículos 240 y 241 del Código de Comercio vigente y a lo estipulado en la cláusula vigésima sexta de la Escritura de Modificación a la Escritura de Constitución.

58 VENTAS COMERCIALES

CIELOS FALSOS Y VENTANAS ALEX

Le Ofrecemos:
 ■ Ventanas fijas
 ■ Ventanas francesas
 ■ Puertas para jardín baño y oficina, vitrinas y estantes
 ■ Cielos falsos y divisiones
 ■ 7 modelos en color aluminio